

P  
R  
O  
G  
R  
A  
M  
A  
C  
I  
Ó  
N

**Programación Didáctica de  
Literatura del clarinete**

Enseñanzas Profesionales



**ÍNDICE**

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Aspectos principales de la programación.....	4
1.2.	Características de las enseñanzas musicales.....	5
2.	EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES.....	6
3.	MARCO LEGAL.....	7
	Derecho a la educación.....	7
	Legislación del profesorado.....	7
	Sistema educativo.....	7
	Organización y funcionamiento de conservatorios.....	7
	Currículo oficial.....	8
	Evaluación.....	8
	Atención a la diversidad.....	9
	Convivencia escolar.....	9
	Acceso a enseñanzas profesionales de música.....	9
	Convalidaciones.....	10
	Características de los conservatorios.....	10
	Asociaciones de madres y padres de alumnos.....	10
	Asociaciones de alumnos.....	10
4.	LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.....	11
	1º curso Lliteratura del Clarinete	
	Objetivos didácticos.....	12
	Contenidos didácticos.....	12
	Secuenciación de contenidos por trimestres.....	13
	Criterios de evaluación.....	14
	Mínimos exigibles.....	14
	Material didáctico.....	14
	Secuenciación del material didáctico por trimestre.....	14
5.	EVALUACIÓN.....	15
5.1.	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	15
5.2.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	15
5.3.	INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN.....	16
5.4.	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE.....	
6.	METODOLOGÍA.....	17
7.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	19
8.	AUDICIONES.....	20



## 1. INTRODUCCIÓN

La situación geográfica de nuestro Centro es privilegiada, ya que nos ubicamos en el centro histórico de Sevilla, encontrándonos cerca de instituciones educativas de nuestra misma enseñanza (C.E.M. Macarena, C.E.M. la Palmera, C.E.M. Triana, C.P.M. Francisco de Guerrero y C.S.M. “Manuel Castillo”, Escuelas privadas, etc.) con los que mantenemos proyectos transversales interesantes beneficiosos para el alumnado, la ciudad y su provincia.

Escuela Superior de Arte Dramático, con la que nos une la experiencia del escenario y la interpretación corporal entre otros muchos aprendizajes y con la que sería conveniente mantener proyectos conjuntos.

Colegios e Institutos, para organizar encuentros pedagógicos al margen de mantener los acuerdos que existan, de manera que se practique la transdisciplinariedad entre su comunidad educativa y la nuestra.

Por otro lado, no debemos olvidarnos de la cantidad de pueblos de la provincia de Sevilla que nutren permanentemente de alumnado a nuestro centro, con los que nos debe unir un vínculo educativo reconocible, que se debe plasmar en proyectos expansivos con los que nos identifiquemos todos.

El alumnado que asiste a un Conservatorio tiene por norma general una edad de escolarización obligatoria (Primaria, ESO) u opcional formativa (Bachiller, FP, Universidad, etc.) además de las enseñanzas que se ofrecen en nuestro centro.

Esta peculiaridad también nos obliga al profesorado a adaptarnos a las circunstancias e intereses de nuestro alumnado para que puedan satisfacer sus perspectivas de futuro o personales.

Nuestras aulas no siempre están dotadas de los mejores materiales curriculares y en ocasiones los espacios son reducidos, por lo que tenemos que ingeniárnosla para optimizar esta realidad.

Los controles externos a los que se somete nuestro alumnado (quien lo decida) son por general las pruebas de acceso a las enseñanzas Profesionales y Superiores.

Además muchxs de ellxs deciden participar en certámenes o concursos para mantener una motivación añadida, por lo que nuestras didácticas, materiales curriculares y estrategias deben adaptarse a cada perspectiva personal.



#### 1.1. ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN

La vida o mejor dicho, sus vidas y circunstancias (del alumnado) deben hacerse presente en los centros educativos generando ese interés del que habla Decroly que permita una programación “viva” que se adapte a las capacidades de aprendizaje de cada persona.

Una educación que sirva para mejorar las sociedades tal y como propone Freinet con su idea de hacer una escuela para el pueblo. En definitiva un aprendizaje individualizado que no individual o aislado como se podría desprender de las teorías de Rousseau.

El espacio de las conexiones entre áreas o materias es un elemento esencial para dar coherencia a las programaciones anuales.

No se ha de olvidar que la adquisición de competencias ocurre a menudo para que el alumnado aplique en otro contexto lo que ha aprendido en un contexto determinado y, para facilitararlo, se necesita explicitar las conexiones entre estos aprendizajes para ayudar al alumnado a trasvasar conocimientos de un área o materia a otra.

Desde un punto de vista objetivo nuestras programaciones deben fomentar el trabajo en equipo, adaptarse al entorno, individualizada,estratégica, flexible y abierta.

Algunos de los aspectos principales que además deben tener las programaciones son: Coherencia interna entre todos los componentes de la unidad didáctica. Tener en cuenta el contexto del centro y cohesionar todas las experiencias profesionales docentes con el objetivo de disponer de una metodología común para toda la asignatura.



## 1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

Por todo ello, debemos considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psicomotrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.



## 2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

Según todas las instituciones educativas que influyen en el marco común europeo como la OCDE, la formación integral del ser humano es la primera finalidad que deben fomentar todos los centros educativos.

Por otro lado tenemos la Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
- d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.
- f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.



### **3. MARCO LEGAL**

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

#### **Derecho a la educación**

- Constitución española de 1978, (artículo 27).
- Legislación del menor
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

#### **Legislación del profesorado**

- Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

#### **Sistema educativo**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

#### **Organización y funcionamiento de conservatorios**

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

#### **Currículo oficial**



- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

#### **Evaluación**

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se regula la edición y el procedimiento de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza y de Música en Andalucía.
- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.





#### **Atención a la diversidad**

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

#### **Convivencia escolar**

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

#### **Acceso a enseñanzas profesionales de música**

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- ✓ Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.



#### **Convalidaciones**

- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

#### **Características de los conservatorios**

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### **Asociaciones de madres y padres de alumnos**

- Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

#### **Asociaciones de alumnos**

- Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## 4. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las Enseñanzas Profesionales de música son el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. Así mismo, el desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

La música ha de entenderse como un modo de expresar de una parte sentimientos y sensaciones, pero también, y ello es muy importante, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales. Percibir todo implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, debería estar claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

La educación del músico, tanto intérprete como compositor, ha de pasar necesariamente por una toma de conciencia de la necesidad de un bagaje cultural interdisciplinar y de muchas horas diarias de dedicación al cultivo de la técnica. La formación de un clarinetista no debe ser insensible a esta realidad, y las Enseñanzas Elementales y Profesionales han de conseguir, en última instancia, sentar las bases sólidas para posibilitar la profundización artística que se reserva a la Enseñanza Superior.

Por otro lado, y ya dentro de la enseñanza reglada de los Conservatorios, cabe citar que el diseño del Currículo de una enseñanza profesional en referencia al instrumento abarca un período de formación de gran relevancia para la educación de un intérprete.

En el caso de nuestro instrumento, tanto el carácter de solista que es propio del instrumento como el abundante repertorio de gran factura que exige su estudio, hacen aún más palpable la evidencia de esta afirmación.

### 4.1. LITERATURA DEL CLARINETE

Es una realidad que cualquier profesor o profesora, después de impartir la docencia durante años, observa que en muchos casos el alumno o la alumna termina las enseñanzas profesionales de música del instrumento conociendo solamente las obras que interpreta. La amplitud de la literatura de cada especialidad, hace necesaria una profundización en su conocimiento, tanto desde el punto de vista teórico, como práctico e interpretativo.

Desde el punto de vista teórico, para aprender a ubicar a cada compositor en su época y estilo, conociendo, no sólo las obras que habitualmente se estudian a lo largo del grado, sino también muchas otras, que conformarán el futuro repertorio de un profesional.

Desde el punto de vista práctico e interpretativo, aprovechándonos de los avances tecnológicos actuales, tales como grabaciones de audio y vídeo, para enseñar al alumnado a conocer la literatura existente para cada instrumento y a escuchar de una forma crítica diversas versiones de una misma obra, con el fin de evitar que el alumnado plagie una en particular y con objeto de que conozca, no solamente a los grandes compositores, sino también a los grandes intérpretes y las diferentes técnicas del instrumento en cuestión.



Por eso, esta asignatura está enfocada a ampliar los conocimientos de los futuros instrumentistas en este campo.

### **Objetivos didácticos**

La enseñanza de la Literatura y la interpretación instrumental en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Comprender el paralelismo entre la evolución del instrumento a lo largo de la historia y su significado en la escritura propia de dicha especialidad a través de la investigación, observación y análisis para valorar el patrimonio literario del clarinete.
2. Conocimiento de las características estéticas de las diferentes épocas y estilos y su aplicación a la interpretación del repertorio a través de la práctica, análisis e investigación para valorar y saber proyectar las peculiaridades de cada estilo.
3. Adquirir el hábito de escuchar música, ampliando su cultura musical, con el fin de tener una sólida base que le permita definir sus preferencias personales.
4. Desarrollar en el alumno o la alumna la capacidad de sacar conclusiones objetivas de lo que escucha a través de la reflexión y comparación para su posterior aplicación a su propia ejecución instrumental
5. Despertar el interés por conocer a los grandes intérpretes de la música relativa a su instrumento a través de audiciones, investigación y reflexión para adquirir una personalidad propia en la interpretación.

### **Contenidos didácticos**

#### Conceptuales

1. Conocimiento de la familia instrumental desde sus orígenes hasta la actualidad.
2. Conocer la evolución de los instrumentos de la familia a lo largo de la historia y su diferente utilización por los compositores de cada período.
3. Saber analizar las obras más representativas del repertorio específico del instrumento.
4. Conocer las diversas fuentes y ediciones de las obras más representativas de cada instrumento.
5. Saber comentar las audiciones desde el punto de vista técnico e interpretativo, estableciendo las relaciones con composiciones para otros instrumentos, música sinfónica, de cámara, etc.
6. Conocer grandes instrumentistas, observando sus particulares maneras de interpretar diferentes composiciones.
7. Diferenciar las distintas versiones de una misma obra y estableciendo debates que desarrollen en el alumnado la capacidad creativa y artística.

#### Procedimentales



1. Trabajos de investigación en grupo.
2. Trabajos de investigación personal y debates en en aula.
3. Audiciones con partituras completas.
4. Trabajo de investigación en pequeños grupos, reflexiones y debates.
5. Exposiciones y debates de consenso en el aula.

#### Actitudinales

1. Escuchar con respeto a sus compañerxs.
2. Ser asertivo en los debates.
3. Estar motivado para el continuo aprendizaje.
4. Mostrar interés en una participación activa.

#### **Secuenciación de contenidos por trimestres**

##### Primer trimestre

- Conocimiento de la familia instrumental desde sus orígenes hasta la actualidad.
- Conocer la evolución de los instrumentos de la familia a lo largo de la historia y su diferente utilización por los compositores de cada período.
- Conocer las diversas fuentes y ediciones de las obras más representativas de cada instrumento.

##### Segundo trimestre

- Saber comentar las audiciones desde el punto de vista técnico e interpretativo, estableciendo las relaciones con composiciones para otros instrumentos, música sinfónica, de cámara, etc.
- Conocer grandes instrumentistas, observando sus particulares maneras de interpretar diferentes composiciones.

##### Tercer trimestre

- Saber analizar las obras más representativas del repertorio específico del instrumento.
- Diferenciar las distintas versiones de una misma obra y estableciendo debates que desarrollen en el alumnado la capacidad creativa y artística.

#### **Criterios de evaluación**

1. Realizar trabajos sobre la familia instrumental y su evolución a lo largo de la historia musical. Mediante este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento



que posee cada alumno o alumna en relación con su instrumento principal o con la evolución que ha sufrido a lo largo de la historia.

2. Realizar una exposición en clase, del repertorio que compuso un autor determinado para el instrumento principal de dicha especialidad. Este criterio fomentará y apreciará el grado de profundidad con que ha elaborado dicha exposición, así como la investigación que ha realizado sobre el tema.

3. Analizar, desde un punto de vista estético y técnico, las obras más representativas de cada periodo musical, referidas al instrumento principal. Con este criterio se ampliará el conocimiento técnico y estético de un determinado estilo, valorando el grado de comprensión que ha conseguido el alumnado.

4. Comprender y valorar audiciones escuchadas en clase o de similares características. Mediante estos ejercicios se fomentará y evaluará el grado de participación en clase del alumnado y la asimilación de los objetivos propuestos.

5. Realizar trabajos de autocrítica sobre la interpretación de una misma obra por diferentes instrumentistas. Con este trabajo se analizará y ponderará la madurez estilística del alumnado.

#### **Mínimos exigibles**

1. Buena presentación en los trabajos
2. Respeto por la asignaturas
3. Conocer la familia del Clarinete
4. Conocer las obras más representativas de cada estilo
5. Diferenciar una buena de una mala versión tanto en audición como de edición.
6. Saber analizar básicamente una obra.
7. Saber comentar básicamente una obra

#### **Material didáctico**

- Webquest a través del blog del profesor.

#### **Secuenciación del material didáctico por trimestre**

##### Primer trimestre

*Realizar un trabajo de investigación sobre algunos de los compositores más importantes del clarinete*

##### Segundo trimestre

*Realizar una exposición-audición sobre algunas de las obras más importantes de la literatura del clarinete.*

##### Tercer trimestre

*Hacer una pechakucha sobre todo lo aprendido durante el curso.*



## 5. EVALUACIÓN

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

- Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.
- Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

### 5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación sistemática: cuaderno de seguimiento diario del alumno con las anotaciones del profesor sobre su rendimiento académico, cuestionarios, listas de control, escalas de actitudes, entrevistas, etc.

Exámenes: Serán trimestrales. En ellos, se valorará el rendimiento y el trabajo realizado por el alumno, así como la cantidad y calidad del repertorio presentado.

Audiciones: Habrá una audición pública o concierto cada trimestre, aprovechando el momento para evaluar el comportamiento del alumno ante la puesta en escena, así como la calidad del trabajo presentado; además se exigirá un nivel mínimo para poder participar en estas actividades.

El comportamiento y la actitud del alumno en las actividades a realizar, ya sean complementarias o académicas.

Tareas escritas de investigación sobre aspectos generales de historia, repertorio, literatura, etc.

### 5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.
- Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.

El porcentaje resultante del procedimiento de evaluación quedará establecido de la siguiente manera:

- Evaluación continua: 60% de la nota final.
- Pruebas específicas trimestrales: 20% de la nota final.
- Audición: 20% de la nota final.



### 5.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Una vez definidos los criterios de evaluación, debemos cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados. A continuación, se dan a conocer los cuatro apartados a tener en cuenta para la calificación del alumnado:

- Trabajos: Se medirá el grado de superación, la calidad y la cantidad de trabajos realizados.
- Conocimientos factuales y conceptuales: Se valorará los conocimientos adquiridos y la medida en que lo aplica a sus interpretaciones con el instrumento.
- Autonomía del aprendizaje: Se valorará la actitud en clase, respeto a profesor y compañeros, comportamiento, participación, esfuerzo e interés, aprovechamiento del tiempo de clase, cumplimiento de las orientaciones dadas por el profesor, capacidad autocrítica, métodos de estudio, trabajos escritos, pruebas evaluatorias, etc.
- Experiencia escénica: Participación en audiciones públicas de clase (obligatoria), asistencia a actividades extraescolares, concursos, conciertos, etc.

### 5.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

- La recuperación de los contenidos no superados en cada trimestre, se podrá realizar durante el curso previa convocatoria anunciada con antelación por parte del docente.
- La recuperación en septiembre incluirá todos los contenidos que hayan sido calificados por debajo de 5 en cada trimestre.





## 6. METODOLOGÍA

La larga trayectoria formativa de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música coincide con los cursos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato. Por tanto, deberemos tener en cuenta como fin último de la enseñanza instrumental el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propio de este alumnado.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa un lugar primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cognitiva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del constructivismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sostienen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significativo las cosas cuando toman la iniciativa en su aprendizaje y construyen activa y personalmente sus propios conocimientos.

En este sentido, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igual de concretas. Debe estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significativo para los alumnos, optaremos por una metodología activa, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (incremento de la “técnica”) y a las características y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

Con respecto a la técnica instrumental, es necesario que el alumno/a la conciba como una verdadera “técnica de la interpretación” que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución.

El proceso de enseñanza ha de ser presidido por garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales. Es necesario presentar los contenidos con una estructura clara y adecuada al desarrollo cognitivo del alumnado. En ocasiones pueden interrelacionarse con otros contenidos de otras áreas o distintas materias.

En cuanto a las enseñanzas teórico-prácticas, la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios, la repentización de esquemas armónicos, el análisis de las obras, su estudio estilístico-práctico, y cualquier acercamiento interdisciplinar con otras materias se considerarán indispensables en la planificación de la enseñanza, como complemento previo a la plena inteorización de dichos elementos.

### Principios metodológicos

Los principios metodológicos que emplearemos para el desarrollo de esta programación son los siguientes:

- Empleo de la secuenciación en espiral donde los contenidos se retoman con distinto nivel de profundización o grado de dificultad a medida que el alumno vaya avanzando, de manera que actualice constantemente sus conocimientos.
- Utilización de la reflexión mental de diferentes situaciones de aprendizaje, de forma que lleven al alumno a la comprensión de sus actuaciones y a justificarlas. El



profesor ha de ser su guía, pero el protagonista principal de su aprendizaje es el alumno. Por lo tanto, es él quien en último término modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento construyendo su propio aprendizaje.

- Aplicación de la motivación en el proceso de aprendizaje como un elemento para incentivar al alumno, aceptando aquellas propuestas suyas que sean oportunas y reafirmando sus aptitudes naturales.
- Aprovechamiento del refuerzo de las actividades de conjunto, que permita potenciar la relación entre iguales, el intercambio, la actividad lúdica y el apoyo mutuo con una finalidad común, en la que se integran las experiencias individuales y colectivas, intercambiando expresiones musicales, esquemas de conocimiento y coordinando sus intereses y tareas para la realización de un trabajo común.
- Empleo de la información proporcionada por la evaluación como fuente esencial de referencia para la actuación pedagógica y de adecuación del proceso de enseñanza al proceso real del alumno.



## 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se considerarán actividades complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar.

En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar.

- Participación en audiciones o conciertos públicos.
- Cursos de perfeccionamiento instrumental dirigidos a los alumnos.
- Asistencia a conciertos didácticos.
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.

Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

- Participación como intérprete en audiciones y conciertos.
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical.
- Organización de excursiones para asistir a algún concierto.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.



## 8. AUDICIONES

Participación como intérprete en audiciones y conciertos. Intercambios con otros centros de enseñanza musical.

Organización de excursiones para asistir a algún concierto.

Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.

